LAS SOLICITUDES A LOS SERVICIOS EXTRAESCOLARES PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR SE PODRÁN TRAMITAR DESDE EL 1 AL 15 DE JUNIO

El antiguo programa "Vacaciones Divertidas", puesto en marcha desde el Ayuntamiento de Rota para los meses de verano, será gestionado por la empresa municipal Sodesa

Las familias con hijos de entre 3 y 10 años, cuyos cónyuges se encuentren trabajando y estén interesados en acceder al servicio de actividades extraescolares que al objeto de conciliar la vida familiar y laboral pone en marcha el Ayuntamiento de Rota a través de la empresa municipal Sodesa durante los meses de julio y agosto, tendrán de plazo para presentar su solicitud desde el próximo lunes 1 de junio y hasta el día 15 de ese mismo mes. Así lo ha anunciado la consejera delegada de la empresa municipal Sodesa, María del Carmen Laynez, que ha comentado que se trata del antiguo programa "Vacaciones Divertidas" puesto en marcha por el Equipo de Gobierno (RRUU y PP) hace cinco años, y que en esta ocasión, va a ser gestionado por la empresa municipal Sodesa, presentando algunas novedades, al objeto de ir mejorando el servicio y de poder atender a un mayor número de niños y niñas.

De este modo, las familias interesadas deberán dirigirse a la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota (Sodesa), ubicada en la primera planta del edificio García Sánchez de la plaza de España, aportando el D.N.I. del solicitante, el contrato de trabajo del mismo y su cónyuge o, en su caso, certificado de la Delegación Municipal correspondiente, que acredite formar parte de un proceso de Orientación y Empleo, o documento justificativo de la participación en acciones formativas; declaración de la renta del ejercicio anterior, o en su defecto, certificado negativo de la agencia tributaria de no haberla presentado, de cada uno de los miembros de la unidad familiar, así como libro de familia.

Una vez que el personal de Sodesa atienda y proceda a tratar la información facilitada en la documentación aportada, se generará la correspondiente solicitud, la cual deberá ser presentada en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), en la primera planta del número 1 de plaza de España, para su registro.

Un órgano competente estudiará las solicitudes presentadas para su aprobación y admisión. Este órgano, deberá tener en cuenta como procedimiento de resolución de admisión el de concurrencia competitiva, es decir, se llevará a cabo mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados en estas bases.

Se tendrán en cuenta en la valoración para la admisión diversos criterios. Las familias monoparentales o aquellas en las que padre y madre estén ocupados recibirán 3 puntos; los ingresos de la unidad familiar, 2 puntos; la participación de más de un miembro de la misma unidad familiar, 2 puntos; las familias numerosas, 1 punto y la permanencia en el programa durante los dos meses, julio y agosto, 2 puntos.

El precio del servicio se encuentra fijado en la ordenanza fiscal 2.37, estableciéndose una cuota única por mes en la que no se encuentra incluido el IVA y que para las familias monoparentales será de 60,80 euros por participante; para familias numerosas, 53,20 euros; para familias en las que participe más de un miembro, 45,60 euros por solicitante; para familias que hayan obtenido ingresos iguales o inferiores a 2 veces el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) en el ejercicio anterior, 38 euros y para el resto de alumnos, 76 euros.

Dichas tarifas en ningún caso serán acumulativas y por tanto, se aplicará la más ventajosa. El importe ingresado no será devuelto salvo que el servicio, por causa imputable a la propia empresa municipal, no se haya prestado. En el caso de finalmente renunciar a la prestación del servicio, deberá ser comunicado a la empresa Sodesa con una anticipación mínima de 10 días.

Rota, 29 de Mayo de 2009

GABINETE DE PRENSA
Tlf: 956 846173
E-mail: gabineteprensa@aytorota.es
www.aytorota.es